

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

12082 *Orden JUS/2031/2010, de 15 de julio, por la que se declara inhábil el período entre 1 de agosto y 10 de septiembre de 2010, a efectos de plazos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Orden JUS/3636/2009, de 28 de diciembre.*

El Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre (BOE del día 20 de enero de 2006), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, establece en el artículo 36.11, que desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales y la Orden JUS/3636/2009, de 28 de diciembre (BOE del día 11 de enero de 2010), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, en su Base 1.6 dispone que salvo que concurren causas objetivas que justifiquen su ampliación, la duración máxima del concurso oposición para el turno de promoción interna será de nueve meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición.

El primer ejercicio del turno de promoción interna de este proceso selectivo se realizó el día 20 de junio, estando previsto el comienzo del segundo ejercicio, de carácter oral, el día 13 de septiembre.

De acuerdo con lo anterior, visto el periodo vacacional y para garantizar el normal desarrollo de los procesos selectivos, este Ministerio ha resuelto declarar inhábil el período entre 1 de agosto y 10 de septiembre de 2010, a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos, para ingreso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocado por Orden JUS/3636/2009, de 28 de diciembre (BOE del día 11 de enero de 2010).

Madrid, 15 de julio de 2010.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Director General de Modernización de la Administración de Justicia, José de la Mata Amaya.